

**REUNION DE LAS COMISIONES DEL GRUPO DE TRABAJO
BINACIONAL DEL CEBAF DESAGUADERO
Desaguadero Bolivia, 14 y 15 de marzo de 2002**

En la ciudad de Desaguadero Bolivia, en los días 14 y 15 de marzo de 2002, se llevó a cabo la Reunión de las Comisiones del Grupo de Trabajo Binacional del CEBAF Desaguadero, con la participación a través de los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Aduanas, SENASAG, Dirección Nacional de Migración, Policía Nacional, Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Viceministerio de Planificación Estratégica y Participación Popular, Alcaldía Municipal del Desaguadero Bolivia y sus representaciones cívicas de la República de Bolivia; y por parte los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada del Perú en Bolivia, Superintendencia Nacional de Aduanas, SENASA, INRENA, DIGESA, Dirección General de Migraciones y Naturalización, Policía Nacional e Instituto Nacional de Desarrollo Urbano (INADUR) y la Municipalidad de Desaguadero Perú de la República de Perú.

Participó en la Reunión el Ingeniero Freddy Núñez Ponce, representante de la Secretaría General de la Comunidad Andina (CAN), en su condición de Supervisor Técnico del proyecto.

Ambas delegaciones hicieron especial mención de la presencia y participación del Director General de Migraciones y Naturalización del Perú, cuyos aportes fueron recibidos con sumo interés por parte de las delegaciones intervinientes.

La nómina de los participantes se consigna en el Anexo I de la presente Acta.

Las palabras de bienvenida a la Reunión fueron dirigidas por el Honorable Alcalde del Gobierno Municipal de Desaguadero Bolivia, Sr. Daniel Ticona. Seguidamente hicieron uso de la palabra los jefes de las delegaciones de Bolivia y el Perú, la Ministra Consejera María Luisa Allaga Ayala, Directora de Integración Física y el economista Gerardo Basterrechea Blest, Asesor de la Oficina Nacional de Desarrollo Fronterizo, respectivamente, expresiones que resaltaron el positivo ambiente que reflejan las relaciones de ambos países y solicitaron a las autoridades nacionales de control en frontera de ambos países seguir avanzando en el cumplimiento de los acuerdos de la V Reunión del Grupo de Trabajo Binacional para el Establecimiento e Implementación del Centro Binacional de Atención en Fronteras (CEBAF) Desaguadero y particularmente el mandato consignado en la Declaración Presidencial del Lago Titicaca.

A continuación se procedió a revisar la agenda, la que fue aprobada por las partes involucradas y forma parte del Anexo II.

La delegación del Perú puso a la delegación boliviana a la entrega del documento de trabajo nominado "PROYECTO DE ACUERDO ESPECIFICO – CENTRO BINACIONAL DE ATENCION EN FRONTERA – CEBAF – DESAGUADERO ENTRE EL GOBIERNO DEL PERU Y EL GOBIERNO DE BOLIVIA AL AMPARO DE LA DECISION 502 DE LA COMUNIDAD ANDINA"; elaborado por las instituciones de control peruanas, el Ministerio de Relaciones Exteriores y con el apoyo técnico de la Secretaría General, el mismo que se adjunta en el Anexo III.

La delegación boliviana recibió la propuesta peruana con el compromiso de que será puesta a consideración, para su análisis y contrapropuesta, de las autoridades bolivianas, en un plazo no mayor a quince días.

Seguidamente, se pasó a sesión plenaria, conformándose tres comisiones de trabajo para tratar los diferentes puntos de la agenda:

- Los resultados de la Comisión 1, de Organismos Nacionales de Control en Frontera Bolivia – Perú, se encuentran en el Anexo IV.
- Los informes y acuerdos arribados por la Comisión 2, de los Planes Reguladores, se encuentran en el Anexo V.
- Los acuerdos establecidos por la Comisión 3, Comisión Central, se expresan en el Anexo VI.

El cronograma de actividades de la fase de preinversión del proyecto CEBAF Desaguadero y de los Planes Reguladores, se presenta en el Anexo VII. Este documento será puesto en consideración del Comité de Fronteras Perú – Bolivia.

Los documentos emitidos por cada una de las Comisiones fueron ampliamente discutidos en plenaria, arribándose a las siguientes conclusiones:

- De conformidad a sugerencia presentada por la Secretaría General de la Comunidad Andina, se acordó que, en el marco de la Decisión 502 de dicho organismo, se constituye la Junta de Administradores del CEBAF Desaguadero, con el fin de que la gestión y coordinación de este proceso, que se encuentra en marcha, sean ejecutados por las mismas instituciones nacionales de control de frontera de ambos países, enfatizando la interacción de los operadores locales. Las instituciones se comprometieron a la designación de sus funcionarios para la conformación de dicha Junta en un plazo que, la Comisión Central considera que no debe ser posterior al 1 abril, no obstante habiéndose designado algunas representaciones como se indica en el Anexo 8.
- La estructura orgánica de la Junta deberá ser definida entre los organismos nacionales de control de ambos países.
- La Junta de Administradores constituida tendrá como labor inmediata definir los procedimientos de control sectoriales e integrados y completar los requerimientos presentados en el marco de esta Reunión. Al respecto, la Comisión 3 considera de vital importancia presentar dicho encargo hasta el viernes 5 de abril del año en curso.
- En consideración a los requerimientos y condiciones de los organismos nacionales, se sugiere que la Junta de Administradores tome en cuenta la opción de la empresa Terminal y Almacenes Sur S.A. (TASSA), para lo cual le hará llegar sus necesidades específicas (áreas de oficina, estacionamiento, servicios comunes, depósitos, pesajes, flujos de tránsito; patio de maniobras, servicios complementarios, sistemas de comunicaciones, seguridad, entre otras), solicitándole que, en un plazo no mayor a quince días, entregue su propuesta económica, que incluya los precios que consignarán dichos servicios a los organismos nacionales y a los usuarios. Este proceso tendrá un periodo de treinta días para su definición. En caso de no llegar a un acuerdo, la Junta adoptará otras alternativas.
- La Junta de Administradores informará de cada gestión que realice al Grupo de Trabajo Binacional del CEBAF Desaguadero, a cargo de las Cancillerías de los dos países.

La delegación boliviana deja constancia que los términos expresados en las actas de las subcomisiones de control policial y sanitario responden a los planteamientos del

Proyecto de Acuerdo Específico CEBAF Desaguadero (documento de trabajo) entregado por la delegación peruana.

La delegación peruana deja constancia que, luego de las respectivas consultas a los organismos nacionales de control bolivianos, éstos informaron estar implementando instalaciones en las cercanías del nuevo puente internacional, constituyendo dicho esfuerzo un interés por brindar las condiciones necesarias hasta la puesta en funcionamiento del CEBAF Desaguadero.

Al concluir el temario de la agenda, las delegaciones de Bolivia y el Perú se comprometieron a dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en la presente Acta. En relación con las actividades programadas, ambas delegaciones ven por conveniente convocar a la sexta reunión del Grupo de Trabajo Binacional CEBAF Desaguadero, durante la primera quincena del próximo mes de mayo, en fecha y lugar que comunicará la parte peruana por vía diplomática.

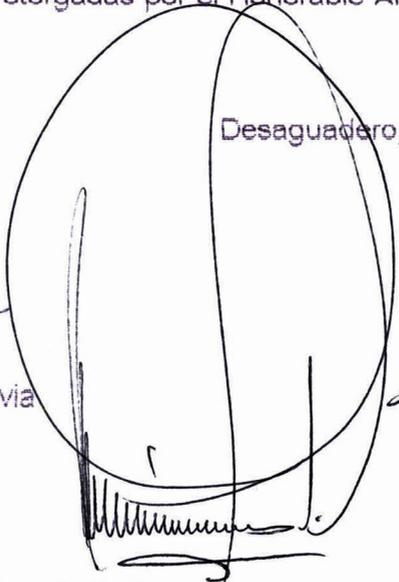
Finalmente, ambas delegaciones expresaron su satisfacción por los avances logrados y ponderaron el importante apoyo brindado por el representante de la Secretaría General de la Comunidad Andina, que permitirá materializar los acuerdos alcanzados en la presente reunión en los plazos establecidos.

Al mismo tiempo, ambas delegaciones reiteraron su profundo agradecimiento por la acogida y las atenciones otorgadas por el Honorable Alcalde de Desaguadero Bolivia, señor Daniel Ticona.

Desaguadero, Bolivia, 15 de marzo de 2002


Por la Delegación de Bolivia


Por la Delegación del Perú


Por la Secretaría General de la Comunidad Andina